



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-31453388-GCABA-DGAYDRH S/ Llamado a Concurso Público Abierto por una vacante de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 9

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-31453388-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo Jefatura de Sección Psiquiatría N° 9, con 40 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital Braulio A. Moyano, debido a la vacante producida por el cambio de función del Dr. Lati Sergio.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por encontrarse de Licencia Ordinaria el Director del Hospital, Dr. Basani Juan Carlos, autorizado por DI-2024-67-GCABA-DGSAM;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL SUB-DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Outes Mariano

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 9, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Jefatura de Sección Psiquiatría N°9

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Medico, Psiquiatra

Unidad Organizativa de destino: Hospital Braulio A. Moyano

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos – Brandsen 2570, 1° Piso

Fecha de apertura: 17 de junio de 2024

Fecha de cierre de la inscripción: 27 de junio de 2024

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de jurado

TITULAR:

1. Dra. Lujan Susana Esther – Jefe De Sección - Hospital Borda
2. Dra. Arvuez Valeria Susana – Jefe De Sección – Hospital Pirovano
3. Dr. Díaz Hernán Alberto – Jefe De Sección – Hospital Moyano

SUPLENTE:

1. Dra. Villarino Marcela Inés – Jefe De Unidad – Hospital Moyano
2. Dr. Panelo Adolfo German – Jefe De Sección– Hospital Ramos Mejía
3. Dra., Camba Verónica – Jefa De Unidad – Hospital Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-